

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.8
SEDE MUNICIPAL
22 DE JUNIO, 2016
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.
Alcalde Municipal.
JOSÉ GILBERTH MADRIGAL VILLALOBOS.
Vicealcalde Segundo.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..
Asesor Legal de las diferentes fracciones representadas en el Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
ALCIDES NARANJO SERRANO
Síndico Propietario.
KATTIA DESANTI CASTELLON
Síndica Propietario.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Acta de Sesión Ordinaria N°.7, celebrada el 15 de junio, 2016, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde (de acuerdo con el Reglamento de Sesiones).

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SRA. DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE ZARCERO.

Remite oficio **MZ SG- 228-16**, de fecha 14 de junio de 2016, dirigido a Máster Carlos Villalta Villegas Ministro de Obras Públicas y Transportes, Licenciada Giselle Sánchez Camacho Directora Ejecutiva a.i Unión Nacional de Gobiernos Locales; transcribe el Artículo III, Inciso 9 de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada el trece de junio del dos mil dieciséis, mediante la cual ese Concejo Municipal brinda apoyo a la circular 13-06-2016 enviada por la Unión de Gobiernos Locales "Informe sobre consulta de propuestas de reglamentos para implementar la primera ley general para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, Ley No. 9329".

INFORMADOS.

B) SRA. IVANNIA VALVERDE GUEVARA – JEFE – DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS, ARCHIVO NACIONAL.

Remite Circular **N° DSAE-01-2016** de la Dirección General del Archivo Nacional, dirigida a Jerarcas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, Jefes y Encargados de Archivos Centrales, mediante la cual comunica lo siguiente:

"El artículo 42 inciso j) de la Ley N° 7202 supracitada, dispone que los archivos centrales tendrán entre sus funciones "Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional sobre el desarrollo archivístico de la institución. Esta Dirección dará a conocer los resultados a la Junta Administrativa del Archivo Nacional"

Los resultados del "Informe de Desarrollo Archivístico a nivel nacional para el período 2014- 2015" fue conocido por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión No. 08-2016 celebrada el 09 de marzo del 2016 y acordó solicitar al Departamento Servicios Archivísticos Externos *"..remitir una circular general a los Jerarcas y Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las instituciones del Estado, donde se incluyan las recomendaciones citadas en dicho informe"*.

En cumplimiento al acuerdo transcrito anteriormente, a continuación nos permitimos transcribir las recomendaciones brindadas en el citado informe:

"Recomendaciones al Jerarca

- 1. Dotar al Archivo. Central .de un local que cumpla con los requisitos mínimos que establece el artículo No. 71 de! Reglamento a la Ley No. 7202 del Sistema Nacional de Archivos.*
- 2. Dotar al Archivo Central del recurso humano necesario para que se cumplan a cabalidad todas las funciones que dicta la Ley No. 7202 del Sistema Nacional de Archivos, mediante un estudio de cargas de trabajo.*
- 3. Dotar al Archivo Central de equipo informático, capacitación en nuevas tecnologías, equipo mobiliario, materiales de oficina, cajas libres de acidez para la conservación de los documentos; y todo lo necesario para que se ejecuten las funciones establecidas en la Ley No. 7202 del Sistema Nacional de Archivos.*
- 4. Emitir los procedimientos, políticas, normas y directrices relacionados con la gestión documental de la institución que deben cumplir el archivo central y los archivos de gestión.*

Recomendaciones al Jefe o Encargado del Archivo Central

- 1- *Elaborar los manuales de procedimientos del Archivo Central y de los archivos de gestión, las políticas, normas y directrices relacionados con la gestión documental de la institución y someterlas a aprobación de la jerarquía.*
- 2- *Velar por la implementación de los procedimientos, políticas, normas y directrices relacionadas con la gestión documental de la institución en el Sistema Institucional Archivístico.*
- 3- *Elaborar e implementar en el Sistema Institucional Archivístico el cuadro de clasificación normalizado.*
- 4- *Realizar inspecciones en el Sistema Institucional Archivístico para verificar el cumplimiento de la normativa archivística vigente.*
- 5- *Proyectarse en el ámbito archivístico nacional por medio de la asistencia a eventos de capacitación y actualización profesional organizados por la Dirección General del Archivo Nacional, grupos de archivistas organizados y programas de formación continua en centros de enseñanza técnica y universitaria”.*

INFORMADOS.

C) LIC. FULVIO BARBOZA HERNÁNDEZ – PRESIDENTE – JUNTA DE RELACIONES LABORALES, MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO JRL-026-2016.

Remite Acuerdo Unánime y Definitivo, aprobado por la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Garabito, en Sesión Ordinaria # 012 del 20 de junio del 2016; el cual se transcribe a continuación:

"Realizar nota al Concejo Municipal indicando que en base al oficio AI-021-2016 del 31 de mayo del 2016 se designa por parte de esta Junta a la compañera Gabriela Picado Alvarado, para la conformación de los integrantes de la Comisión para actualizar el Reglamento Autónomo de Servicios y el Manual Descriptivo de Puestos General para el Régimen Municipal"

En este mismo contexto se conoce Moción de Orden presentada por el señor Presidente Rafael Monge, la cual trata de lo siguiente:

"En atención al Oficio AI-011-2016, del 11 de mayo de 2016, de la Auditoría Interna, relacionado con las recomendaciones del Informe de Control Interno N° 002-2016 de actualización de normas internas, específicamente Reglamento Autónomo de Servicios y el Manual Descriptivo de Puestos General para el Régimen Municipal ambos de la Municipalidad de Garabito y en atención al Oficio AI-016-2016 de fecha 16 de mayo de 2016, donde se realizó una enmienda, a las recomendaciones del primer informe, de conformidad con lo regulado en el artículo N° 49 de la Ley N° 7794 - Código Municipal, donde se solicita a este Órgano Colegiado

'Tomar el acuerdo correspondiente, en el sentido, crear una Comisión Especial, integrada de manera impar por un máximo de siete miembros, por tres representantes del Concejo Municipal como Máximo Jerarca a nivel político (tres Regidores), un representante de la Administración Activa (el alcalde o vicealcalde o al que designen), un representante de la Auditoría Interna (el Auditor Interno o asistente),

La Coordinadora de Talento Humano (como técnico en la materia) y un representante de la Junta de Relaciones Laborales (como parte del Sindicato), asignándoles funciones para la actualización del Manual Descriptivo de Puestos General para Municipalidad de Garabito, de conformidad con el numeral 13, inciso n) y 49 de la Ley N° 7794, e instruir a la Alcaldía Municipal, para que nombre sus representantes en la Comisión de cita."

En mi calidad de Presidente, nombro a: Freddy Alpízar, Kattia Solórzano, Olga Roncancio, en representación de regidores, al señor Mario Ríos y en ausencia de él a Julio Cesar Vargas Aguirre con voz y voto en representación de la Auditoría Interna, a Yicza Venegas Lizano en representación del técnico en la materia, y por parte de la Junta y la alcaldía a los descritos en el oficio".

Por lo tanto, la Comisión Especial para el estudio del Reglamento Autónomo de Servicios y del Manual Descriptivo de Puestos General de la Municipalidad de Garabito, queda integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|--|
| 1- Reg. Freddy Alpízar Rodríguez | En representación del Concejo Municipal |
| 2- Reg. Kattia Solórzano Chacón | En representación del Concejo Municipal |
| 3- Reg. Olga Roncancio Olmos | En representación del Concejo Municipal |
| 4- Lic. Mario Ríos Abarca
(y como suplente al Lic. Julio Vargas A) | En representación de la Auditoría Interna |
| 5- Bach. Yicza Venegas Lizano | En representación del Depto de Recursos Humanos |
| 6- Gabriela Picado Alvarado | En representación de la Junta Relaciones Laborales |
| 7- Sra. Damaris Arriola Coles | En representación de la Alcaldía Municipal. |

Además, se nombra como asesores ante esta comisión al Lic. Andrés Murillo Alfaro y a la Licda. Xinia Espinoza Morales. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – PRESIDENTE CCCI – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO SC. TM-CCCI-OO 1-2016.

Conforme a lo estipulado en los Decretos Ejecutivos: N°. 36004-Plan del 05-10-2010, N° 38536-MP-PLAN del 20 de Agosto del 2014 y 38997-MP-Plan del 28-05-2015, en el Reglamento de Organización y funcionamiento del CCCI de Garabito y en la Ley 8801 de las Transferencias de competencias del Gobierno Central a las Municipalidades, peticona lo siguiente:

"...nombrar de los regidores propietarios de este Órgano Colegiado el miembro propietario titular del CCCI. El cual inicia su ciclo de trabajo a partir del 14 de Julio del 2016 en el Centro Cívico a partir de las 9:00 a.m. Igualmente se recuerda que el Director Ejecutivo de la Femupac, debe sumarse a formar parte de este Concejo de Coordinación Cantonal institucional. "

Así la situación, quedados totalmente informados; sin más que tratar.

En atención a lo solicitado en el oficio **SC. TM-CCCI-OO 1-2016**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

"Nombrar al señor Presidente Rafael Tobías Monge Monge cédula de identidad N°.1-0356-0551, como **Representante del Concejo Municipal de Garabito** ante el Consejo de Coordinación Interinstitucional de Garabito, CCCI, y al señor Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez, cédula de identidad N°. 6-169-790, en calidad de suplente. **ACUERDO UNÁNIME.**

E) SRA. SOFÍA ABARCA CALDERÓN – MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES.

Remite correo electrónico, mediante el cual comunica a la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

“En atención a la atenta confirmación de la audiencia del señor José Ricardo Sánchez, Viceministro de Juventud, quisiera aprovechar este medio para solicitarle un cambio en la hora o día de la vista, pues previamente se nos había confirmado otra audiencia a la misma hora.

En el esfuerzo por visitar los 81 cantones, la coordinación de las agendas ha sido todo un reto, y sin la colaboración de los municipios no sería posible enfrentarlo: siendo así, mucho le agradecería sí es posible trasladar la audiencia de hora (a las 2:00pm sería una excelente hora)...”

En concordancia con el oficio **S.G. 199-2016** de fecha 16 de junio, 2016, y en atención al correo enviado el pasado martes, mediante el cual solicitan un cambio en la hora ó día de la visita del señor José Ricardo Sánchez – Viceministro de Juventud – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**

Comunicarles al Sr. José Ricardo Sánchez Mena – Viceministro De Juventud – y a la Sra. Natalia Camacho Monge – Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven – que este Órgano Colegiado ya tiene compromisos adquiridos para la fecha y hora propuesta. Por lo tanto, se les da la opción de reprogramar la visita y comunicarnos con suficiente anticipación, toda vez que por reglamento las audiencias se conceden los primeros y los terceros miércoles de cada mes, a las 6:00 PM.

F) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AMG-349-2016-TM.

De conformidad con el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal oficio SG-186-2016. Asunto: Iniciativas de la Regidora Karla Gutiérrez Mora, informa lo siguiente:

“...con relación a los puntos 2 y 3 de dicho acuerdo, mi persona ya había gestionado lo solicitado con anterioridad y se tomaron las medidas correspondientes, además, aprovechando la visita del Diputado Vargas el pasado 10 de junio, lo pusimos al tanto sobre estos casos para que nos brindara la colaboración necesaria.

En lo que corresponde al Acueducto, gestionamos una cita con la Presidencia Ejecutiva, de la cual pronto nos estarán avisando, no obstante, ya los pusimos al tanto y están haciendo las gestiones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

Por último, sobre el punto N° 1, se hizo la solicitud a la parada de Buses mediante oficio AMG-352-2016-TM”.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. GERARDO CHAVARRÍA AMADOR – DIRECTOR REGIONAL A.I – SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN – AREA DE CONSERVACION PACIFICO CENTRAL DIRECCIÓN REGIONAL.

Remite oficio **SINAC-ACOPAC-D-406-2016**, de fecha 25 de mayo (recibido el 16 de junio del 2016), dirigido a Miembros de Concejos Municipales de Puriscal, Turrubarres y Garabito, Asociaciones de Desarrollo Comunal del sector Corredor Biológico Paso de las Lapas, Asociaciones Administradoras de Acueductos (ASADAS) del sector Corredor Biológico Paso de las Lapas, Organizaciones No Gubernamentales del sector del Corredor Biológico Paso de las

Lapas Instituciones Gubernamentales presentes dentro del Corredor Biológico Paso de las Lapas; mediante la cual comunica lo siguiente:

Invita a la IV Asamblea General del Concejo Local del Corredor Biológico Paso de las Lapas; que se realizará el 25 de junio del presente año, a las 9:30 am, en el salón de la Escuela de La Gloria de Puriscal, ubicado contiguo a ese Centro Educativo.

Se estarán recibiendo las acreditaciones de los representantes de las organizaciones convocadas, a partir del recibo de este comunicado y hasta una hora antes de la hora de inicio de la asamblea.

Detalla requisitos que deberán aportar los representantes titulares y suplentes destinados por las organizaciones convocadas, que en el caso de las Municipalidades es lo siguiente:

- Acuerdo del Concejo Municipal en el cual se nombre el titular y su respectivo suplente, para formar parte del CB Paso de las Lapas.
- Copia de la cédula de identidad de los representantes.
- Señalar medio para notificaciones.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONCEJO LOCAL CORREDOR BIOLÓGICO PASO LAS LAPAS.

En atención a lo solicitado en el oficio **SINAC-ACOPAC-D-406-2016**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**

“Nombrar a la Regidora **Olga Lucía Roncancio Olmos**, cédula de identidad **N°.8-0071-0516** como **Titular** de la Municipalidad de Garabito **ante la IV Asamblea General del Concejo Local del Corredor Biológico Paso de las Lapas**, que se realizará el 25 de junio del presente año, a las 9:30 am, en el salón de la Escuela de La Gloria de Puriscal, ubicado contiguo a ese Centro Educativo; y a la **Regidora Karla María Gutiérrez Mora**, cédula de identidad **N°.2-0542-0846**, como **suplente**.”

Adjuntar copia de cédula de identidad de ambas Representantes, y la dirección electrónica donde puedan ser notificadas.

Al mismo tiempo se le solicita al señor Alcalde facilitar el transportes para que ambas Regidoras asistan a esta actividad.

B) SR. HECTOR GERARDO HERRERA PEREZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 2- 0240- 0045.

Remite nota de fecha 15 de junio del 2016, dirigida al Departamento Legal, Alcaldía y Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual manifiesta y solicita lo siguiente:

“El suscrito, **HECTOR GERARDO HERRERA PEREZ**, portador de la cédula de identidad número: 2- 0240- 0045, en mi calidad de adjudicatario solicito la segregación del lote que se identifica con una medida de **DOSCIENTOS CATORCE METROS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS**, según plano catastrado número: P- **634396- 1986**, perteneciente a la finca **49390- 000**, cuyo propietario es la Municipalidad de Garabito. Todo lo anterior, debido a que el precio de la venta ya fue cancelado, y tengo más de veinticinco años de habitarla junto a mi familia. Dicha construcción ha sufrido varias remodelaciones realizadas por mi persona. Así mismo, todos los recibos de servicios públicos se encuentran a mi nombre. Por lo que solicito se me apruebe la petición y se me fije fecha y hora para realizar la respectiva segregación y adjudicación”.

Considerando que el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.273, Artículo VII, Inciso A, celebrada el 26 de noviembre del 1997 “autoriza al señor Ejecutivo, para que proceda a firmar las escrituras de traspaso de cada propiedad ubicada en la Urbanización Municipal, una

vez que la deuda respectiva haya sido cancelada en su totalidad”, se traslada la solicitud del señor Héctor Gerardo Herrera Pérez, al señor Tobías Murillo Rodríguez para que en su condición de Alcalde coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SRA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO, JEFA DE ÁREA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA., OFICIO CG-019-2016.

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, solicita el criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 19.404 " REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL".

Dicha consulta deberá ser evacuada en el plazo de ocho días hábiles, por lo tanto, fue reenviada por la suscrita Secretaria vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de todas las fracciones representadas en el Concejo – quien a su vez presenta su criterio a través del oficio **ALCM-009-2016**, de fecha 22 de junio del 2016, el cual se transcribe a continuación:

“Asunto: Reforma al artículo 131 de la Ley de Transito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial.

SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 131 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY 9078

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración solicita a esta Municipalidad el Criterio para la reforma al artículo 131, párrafo primero de la Ley de Transito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial.

En cuanto a dicho artículo, dice lo siguiente en la actualidad:

“Artículo 131.- Cierre o clausura de vías sin autorización

Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En caso de vías bajo la jurisdicción municipal, **bastará una comunicación formal del municipio a la Dirección General de Tránsito** para su debida coordinación”.

LA REFORMA AL ARTÍCULO 131, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY 9078, EL TEXTO QUEDARÁ REDACTADO ASI:

“Artículo 131.- Cierre o clausura de vías sin autorización

Se prohíbe clausurar, total o parcialmente, las vías públicas o usarlas para fines distintos de los de circulación de peatones o vehículos, salvo que se proceda en virtud de un permiso escrito dado con anterioridad por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. En caso de vías bajo la jurisdicción municipal, **será necesario también el aval previo, por escrito, de dicha Dirección, para constatar que el evento a desarrollar no compromete la seguridad de las personas que asisten o participan en estas actividades de la localidad, y así coordinar el apoyo final que sea necesario con otras autoridades.**

Por lo tanto, esta asesoría analizando la reforma en cuestión, no recomienda a este Concejo Municipal la aprobación de la misma, por cuanto en la actualidad para el cierre de Vías Cantonales, basta con comunicarle a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para el cierre de las mismas y su debida coordinación, para lo cual el cierre de vías Cantonales es competencia de cada Municipalidad, y en caso de aprobarse dicha reforma al artículo 131, párrafo primero, se estaría comprometiendo la Autonomía Municipal otorgada bajo el numeral 169 y 170 de nuestra Carta Magna, debido a que la reforma impondría a las Municipalidades, contar con el aval previo, por escrito de dicha dirección, siendo así las cosas, cuando las municipalidades pretendan cerrar las vías Cantonales por motivo de celebraciones de actividades importantes en las comunidades, como lo son: Turnos, Fiestas Patronales, Celebrar

El Santo Patrono, o actividades que fomenten cultura y tradiciones necesitarán el visto bueno previo de La Dirección General de Ingeniería de Tránsito, limitando así la autonomía Municipal.

Por todo lo anterior expuesto, recomienda esta asesoría a este Honorable Concejo Municipal, acoger dicho criterio legal y remitirlo a la Asamblea Legislativa, no dando apoyo al proyecto de reforma del artículo 131 de la ley 9078.”

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL** – en su oficio **ALCM-009-2016**, de fecha 22 de junio del 2016, y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DENEGAR el apoyo al proyecto" REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY N° 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”, expediente legislativo 19.404. Lo anterior en respuesta a la consulta realizada por la Licda. Éricka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa., en su Oficio CG-019-2016.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) MOCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RAFAEL MONGE – ENVIO DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO AL ARCHIVO CENTRAL.

El Concejo conoce Moción presentada por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, acogida por el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez**, por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**, por la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y por la Regidora **Olga Lucia Roncancio Olmos**, dice lo siguiente:

“**CONSIDERANDO:** Que el espacio físico de la Oficina de Secretaría de este Concejo es muy limitado, y que esta oficina está saturada de documentos que deben estar en custodia del Archivo Central de la Municipalidad de Garabito.

MOCIONO para que por medio de Acuerdo la Secretaria del Concejo remita al archivo central de la Municipalidad de Garabito, todos los ampos que contengan documentos con más de cinco años de antigüedad; y que en adelante en la oficina del Concejo permanezcan únicamente los documentos correspondiente a un período de cinco años de antigüedad.

Excepto las actas originales de los libros de actas, los cuales permanecerán en la Secretaría del Concejo hasta que el archivo nacional los requiera.”

Sometida a votación dicha Moción presentada por el señor Presidente Rafael Monge Monge, **QUEDA APROBADA** en todas sus partes. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) MOCIÓN DE LA REGIDORA OLGA RONCANCIO OLMOS – SOLICITAR A LA EMPRESA DE BUSES EL ESTUDIO DE LA RUTA HACIA FINCA PIPASA Y BARRIO LOS AGÜERO EN HERRADURA.

Se conoce Moción presentada por la **REGIDORA OLGA RONCANCIO OLMOS** acogida por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, por el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez**, por la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**; dice lo siguiente:

Solicitar ante la empresa de buses (la periférica) el estudio de la ruta hacia finca PIPASA y barrio Los Agüero en Herradura.

Sometida a votación la Moción de la Regidora Olga Roncancio es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

INFORME DEL ASESOR LEGAL SOBRE LAS AMNISTÍAS TRIBUTARIAS.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor de las fracciones representada en el Concejo Municipal de

Garabito – manifiesta que en Sesión anterior se le solicitó un informe sobre las amnistías tributarias. Al respecto indica que anteriormente esto se hacía vía decreto, pero ahora solo es posible a través de una Ley.

Dentro de este contexto explica que el Artículo 13, inciso j) del Código Municipal, dentro de las atribuciones del Concejo señala “Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite...”

Por ello, lo que se puede hacer es proponer a la Asamblea Legislativa un proyecto de amnistía tributaria para la Municipalidad de Garabito, pues en la Sesión extraordinaria el Diputado Gerardo Vargas dijo que el Concejo de Parrita ó de Coto Brus tomó el acuerdo y ya es Ley de la República para esa Municipalidad.

Estima que al respecto sería bueno pedir un análisis al Departamento de Hacienda de esta Municipalidad y con ello solicitar la amnistía a través del Diputado Gerardo Vargas, quien además se comprometió a brindar asesoría en cuanto a la redacción del acuerdo el cual debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Regidores.

Agrega que previamente se deben analizar los factores a favor y en contra de la amnistía y nombrar una comisión para que estudie este tema.

No se hacen más comentarios, ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.8-2016.

Como primer punto el señor Alcalde presenta para aprobación del Concejo la Modificación Presupuestaria N° 8.

Explica que la justificación de esta modificación presupuestaria según su Oficio **A.M.G.-346-2016TA**, de fecha 21 de junio del 2016, dirigido a la Coordinadora a.i de Hacienda – Licda. **Ana Sofía Schmidt Quesada** – es la siguiente:

Programa de Administración:

Reforzar la cuenta de electricidad.

Servicio De Aseo de Vías

- Se requieren 30.000.00 para la compra de un carrito según solicitud de materiales 5951.

Servicio De Recolección de Basura

Como cambio el diccionario de los códigos presupuestarios, reubicar el monto de c2.000.000 para la compra de una hidrolavadora.

Servicio De Mantenimiento de Caminos y calles

- Se necesita la contratación de 5 jornales por cuatro meses.
- Reforzar la cuenta del pago de horas extras

Educativos y Culturales.

- Reforzar la cuenta de servicios eléctricos
- El transporte de la Banda Municipal en al menos c450.000.00

Subprograma: Depósito y tratamiento de Basura

- Reforzar la cuenta de suplencias, para contratar personal en las vacaciones de la cajera.
- Compra de piedra para el tratamiento de las aguas residuales
- Compra de un reloj marcador según solicitud de materiales 5663

Servicio Desarrollo Urbano

- Reforzar la cuenta de pago de anualidades para el funcionario Roy Jiménez según TH-210-2016

En la sección de Inversiones, crear los siguientes proyectos:

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Para atender la solicitud del oficio UTGV-069-2016 en el cual se debe apoyar el pago de horas extras, reforzar el mantenimiento de vehículos tanto maquinaria amarilla como el de transporte”.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que dado las circunstancias que obligan a la administración a modificar mensualmente para poder seguir avanzando; solicita se dispense de trámite de comisión y se apruebe esta modificación ya que todo está dentro de los parámetros legales y capacidad que tiene esta Municipalidad, pues se pueden realizar hasta doce modificaciones por año.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: DISPENSAR de trámite de Comisión, la **Modificación Presupuestaria N° 08-2016**, por la suma de por la suma de **c38.838.472,40**.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 08-2016**, por la suma de por la suma de **c38.838.472,40**.

TERCERO: Trasladar esta Modificación Presupuestaria **Nº. 08-2016.**, al señor Alcalde para el trámite correspondiente.

Dicha Modificación Presupuestaria se transcribe al final de la presente acta.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

De conformidad con lo requerido por el señor Alcalde, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO NUMERO 267, A NOMBRE DE SANDRA MARCELA VALENCIA RAMOS, CATEGORIA C.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-226-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-444-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 267, a la señora SANDRA MARCELA VALENCIA RAMOS, cedula de residencia número 117000451522, para ser explotada en el establecimiento comercial

Denominado **RESTAURANTE "YERBABUENA", CATEGORÍA C**, ubicado en Jaco, contiguo a la Cruz Roja, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito,..."

2) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 269, A NOMBRE DE CHRISTINAS BAR AND GRILL S.A, CATEGORIA C.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-229-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-450-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 269, a la empresa CHRISTINAS BAR AND GRILL S.A., cédula jurídica número 3-101-714293, representada por la señora OLGA MARTA GARCIA CHACON, cédula de identidad número 2-0455-0489, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "CRISTINA'S BAR AND GRILL" CATEGORÍA C, comercio ubicado contiguo a Calle Gemelas por Costa Linda, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."

Trasladar copia de estos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

3) SOLICITAR ACLARACIÓN AL ENCARGADO DE PATENTES.

Además se conocen los siguientes oficios y resoluciones del Departamento de Patentes:

- 1) Oficio **ODP-227-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-446-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 268, a la señora WENDY FABIOLA CHINCHILLA APU, cedula de identidad número 6-0392-0033, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "REY MARINO", CATEGORÍA C, ubicado en Herradura, 200 metros al este de la entrada de Los Sueños Marriot, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."

Al respecto la Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que le gustaría saber si dicho negocio se ubica en las parcelas de Herradura, y de ser así, conocer la recomendación del Asesor Legal DEL Concejo para ver la conveniencia o no de otorgar patentes en ese lugar.

- 2) Oficio **ODP-230-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-451-2016**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 270, al señor JOSE ANGEL PIÑAR CHAVARRIA, cedula de identidad número 6-0252-0056, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "YESVERY 'S", CATEGORÍA C, ubicado en Herradura, 200 metros al Oeste de la entrada a Playa Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."

A petición de la Regidora Karla Gutiérrez Moral, el Concejo acuerda solicitar al Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito – remitir la ubicación exacta de ambos negocios con el fin de determinar si se encuentran en la parcelas de Herradura, y no caer en error a la hora de aprobar estas patentes. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) PAGO DE DIETA A CONCEJALES.

Presenta copia de su oficio **AMG-345-2016-TM**, de fecha 21 de junio del 2016, dirigido a la Coordinadora a.i de Hacienda y Presupuesto – Licda. Licda. Ana Sofía Schmidt – y a la funcionaria Yicza Venegas – Coordinadora de Talento Humanos – ambas de la Municipalidad de Garabito; les solicita realizar el pago de las dietas a los Regidores de este Concejo, según lo que se había establecido en el anteproyecto de presupuesto, que se envió a la Contraloría, correspondiente al periodo 2016. Esto debido a que no hay claridad de la forma correcta de tal pago, aspecto manifestado por el Auditor al Concejo Municipal, y que la Contraloría no ha dado respuesta a la consulta hecha en este sentido.

El señor Presidente Rafael Monge agradece la intervención del señor Alcalde en el tema del pago de dietas, pues afirma que se había hecho un atropello a los derechos del Regidor, lo cual era una desmotivación porque el esfuerzo que se hace aquí es grande y la retribución es poca.

El señor Alcalde Tobías Murillo, manifiesta que la Ley se debe aplicar tal y como es; se había actuado con alevosía y mala intención, pero, su persona está aquí para hacer cumplir la Ley.

D) CAMBIO DE DESTINO DE FONDOS DE PROYECTOS DE LA LEY 8114.

De conformidad con lo requerido por la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial – Ingra. Betsy Quesada Echavarría – en su oficio **UTGV-070-2016-1**, de fecha 20 de junio del 2016, solicita se autorice el **cambio de destino de fondos de proyectos de la ley 8114**.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR, en todas sus partes, el **cambio de destino de fondos de proyectos de la ley 8114**, según lo requerido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, en su oficio **UTGV-070-2016-1**, de fecha 20 de junio del 2016 (acuerdo de Junta Vial tomado en Sesión Ordinaria de fecha de 16 de Junio de 2016), lo cual se detalla a continuación:

1. CALLE PLAYA HERRADURA 6-11-004 FONDOS 8114, con un monto de proyecto de **90.266.400** (noventa millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos colones). Este proyecto contemplaba el recarpeteo en mezcla asfáltica de 2700 metros de longitud del camino, iniciando desde el entronque con ruta nacional 34 hasta la playa.

Asignar a:

PROYECTO	DESCRIPCION	COSTO TOTAL
Asfaltado C. La Bambú	Asfaltado con mezcla asfáltica en caliente de 2000 metros sobre un ancho de 5,50 metros de calzada existente, esto con el fin dar continuidad en mejoras del proyecto BID-MOPT	₡ 71.075.400,00
Asfaltado C. INVU TARCOLES	Asfaltado de 180 metros aprox. En sector INVU de Tarcoles. Camino 6-11-179	₡ 4.229.280,00
Asfaltado C. QUEBRADA GANADO	Continuidad de asfaltado pendiente a colocar en camino 6-11-102, ubicado contiguo bodegas Quebrada Ganado	₡ 2.995.740,00

Igualmente, para reforzar y dar contenido en partidas presupuestarias para la compra de equipo y herramientas para la cuadrilla de caminos, lo cual existe herramientas que por su uso se tienen en mal estado. Al igual, es necesario equipar a la cuadrilla con capas y botas para el invierno. Adjunto copia de lista que se encuentra incluido en el siguiente cuadro.

Asignar a:

Cod. Presupuestario	Detalle	Monto
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	₡ 1.500.000,00
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del país	₡ 1.355.980,00
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	₡ 395.000,00
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e Instrumentos	₡ 200.000,00
5.03.02.01.2.99.04	Textiles y Vestuarios	₡ 1.500.000,00
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡ 700.000,00
5.03.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo de la producción	₡ 4.620.000,00
5.03.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	₡ 945.000,00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria, Equipo y Moviliario Diverso	₡ 750.000,00

2. URBANIZACIÓN F&M CALLE PRINCIPAL FONDOS 8114, con un monto de proyecto de **17.273.200** (Diecisiete millones doscientos setenta y tres mil doscientos colones). Este proyecto contemplaba el recarpeteo en mezcla asfáltica de la calle principal de la Urbanización F & M, la cual se encuentra en buen estado.

Asignar a:

Cod. Presupuestario	Detalle	Monto
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y Mobiliario	₡ 10.000.000,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	₡ 7.273.200,00

En aras de aumentar contenido presupuestario para alquilar maquinaria en caso de emergencia o equipo que por alguna razón se encuentre varado por algún desperfecto mecánico, con el fin de poder continuar con la atención de las vías. También, es necesario la compra de agregados para la mejora de calzada de calles del segundo distrito previo a realizar alguna mejora en asfaltado.

3. PUENTE QUEBRADA SECA FONDOS 8114, con un monto de proyecto de **35.720.000** (Treinta y cinco millones setecientos veinte mil colones). Este proyecto contemplaba la construcción de un puente el cual iba ubicado en camino 6-11-031, para el cual miembros de la Junta Vial actual aprueba que en vista a la necesidad u urgencia de contar con presupuesto para la compra de un lowboy y así poder trasladar maquinaria de un distrito a otro, sin necesidad de rodar por carretera y afectar mecánicamente la maquinaria por largas distancias que tendrían que recorrer.

Asignar a:

Cod. Presupuestario	Detalle	Monto
	Compra de Lowboy con acción para vagoneta	₡ 35.720.000,00

E) DOCUMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO Y BAJO CAPULÍN DE TÁRCOLES, GARABITO.

Presenta nota de fecha 23 de junio del 2016, suscrita por el señor Jorge Ávila Pérez y por la señora Kathia Desanti Castellón, Presidente y Secretaria respectivamente de la Asociación de Desarrollo Integral del Alto y Bajo de Capulín de Tárcoles, Garabito, Puntarenas con personería Jurídica vigente y cédula 3-002-666262; quienes solicitan se les tome en cuenta dentro del Plan de trabajo de Caminos Vecinales del Cantón para obras de Asfaltado y alcantarillados en el plan de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de nuestro Municipio. Como también, se les colabore con los permisos para realizar en el mes de diciembre en la fecha que va del 8 al 18-12-16; un turno o fiesta con el propósito de recaudar fondos, para obras comunales tendientes a adquirir un terreno comunal para la construcción de Salón Multiusos y áreas de recreación, culturales y deportivas necesarias en nuestra comunidad.

El señor Alcalde manifiesta que ya se está trabajando en todo esto, se tiene programado el asfaltado de esta ruta en coordinación con el MOPT.

No se hacen más comentarios, ni se dicta Acuerdo al respecto.

F) RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LOS AVALÚOS REALIZADOS POR TRIBUTACIÓN DIRECTA EN LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE.

Presenta oficio **AT-MP-076-2016**, de fecha 07 de junio del 2017, suscrito por la Administradora Tributaria a.i – Licda. Marilyn Pérez Arias –, quien le solicita al señor Alcalde Tobías Murillo, interceder para que el Concejo Municipal de Garabito resuelva los recursos presentados contra los avalúos realizados por Tributación Directa en la Zona Marítima Terrestre, que en su mayoría fueron recurridos desde hace más diez años.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Convocar al Lic. Jason Angulo a la **Sesión Ordinaria del miércoles 29 de junio del 2016, a las 6:00P.M.**, para que en su condición de Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre exponga ante este Órgano Colegiado en forma **oral y escrita** la situación de los recursos presentados contra los avalúos realizados por Tributación Directa en la Zona Marítima Terrestre, que están pendientes de resolver desde hace varios años.

G) PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DICTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° AMI-090-2014.

El señor Alcalde se refiere al oficio **AL-361-2016-H**, de fecha 15 de junio del 2016, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito –, quien le presenta recomendación sobre procedimiento de anulación del acto administrativo dictado mediante resolución N° AMI-090-2014.

Se le traslada copia de dicho documento al Lic. Andrés Murillo, no se hacen comentarios, ni se dicta Acuerdo al respecto.

H) CONFERENCIA DE PRENSA DE LA EMPRESA WELLS LIGHTHIN CENTRAL AMERICA S.A.

A petición del señor Alcalde se le da lectura a nota de fecha 20 de junio del 2016, que la señora Xiomara Madrigal Madrigal – Directora de Proyecto de la Empresa WELLS LIGHTHIN CENTRAL AMERICA S.A., dirige a la señora Isabel Monge – Asistente de la Alcaldía Municipal de Garabito–, le comunica que el próximo 26 de junio llegará a Costa Rica una comitiva que realizará los estudios del Proyecto de Desechos Sólidos a través del Arco de Plasma.

Los Señores estarán en Costa Rica desde el 26 y hasta el 30 de julio. El día dispuesto para trabajar en Garabito en el tema es el día 29 de junio del 2016, a partir de las 9:00 a.m., y la Conferencia de Prensa a realizarse será el 27 de junio del 2016, a partir de la 3:00 p.m, en el lugar que está pendiente de confirmar.

En vista de que el Señor Alcalde les ha indicado que toda coordinación de este Proyecto será con su asistente Isabel Monge, es que le solicita coordinar la agenda para tales efectos.

El señor Presidente le solicita al señor Alcalde coordinar el cambio de fecha de esta actividad porque para ese día existe un compromiso con la Municipalidad de Parrita.

El señor Alcalde toma nota.

I) ENTREGA PLAN DE GOBIERNO DEL 2016-2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, inciso e) del Código Municipal, el señor Alcalde Tobías Murillo presenta ante este Concejo Municipal Plan de Gobierno del período 2016-2020.

En dicho documento indica el señor Alcalde que se trabajará en conjunto con los Regidores, Síndicos, Concejales de Distrito, Asociaciones de Desarrollo Comunal, grupos organizados y fuerzas vivas de la comunidad, para ratificar el conocimiento de las

necesidades locales y priorizar los proyectos para su desarrollo; mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos. locales y estatales, lograremos de manera transparente y participativa que estos grupos organizados se conviertan en cogestores de la actividad pública, y no en meros espectadores.

El Plan de Trabajo, se enfoca primordialmente en atención a los siguientes ejes:

- 1.Salud
- 2.Seguridad Ciudadana
- 3.Desarrollo Social
- 4.Organización Territorial, Ambiente y Turismo
- 5.Infraestructura y Tecnología
- 6.Recaudación y Distribución

J) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y FUNDECOOPERACIÓN.

Una vez corregido el criterio legal, de acuerdo con lo indicado en sesión anterior por la señora Vicealcadesa Damaris Arriola, el señor Alcalde presenta dicho convenio para aprobación del Concejo Municipal.

Seguidamente el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: APROBAR el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPIALIDAD DE GARABITO Y LA FUNDACIÓN FUNDECOOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA PROYECTO DENOMINADO “ DOS PROPUESTAS DE GESTIÓN Y ALIANZA LOCALES PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN COMUNIDADES RURALES Y ZONAS COSTERAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CÓDIGO 009-14).**

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.

Lo anterior, considerando que se cuenta con la recomendación emitida por el Lic. José Martínez Meléndez – Jefe del Depto Legal, mediante oficio **AL-363-2016-R (BIS)**, quien manifiesta que:

“Este convenio reviste de gran importancia para nuestro Cantón, por cuanto lo que trata es de establecer sinergias entre ambas organizaciones, con el fin de conservar y proteger el recurso hídrico del Cantón de Garabito, el mismo fue concebido, como parte del Fondo de Adaptación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los recursos financieros que se utilizarían son provenientes de las Organización de las Naciones Unidas.

El aporte Municipal, se reduce a facilitar la labor de dicha Fundación, para el cumplimiento del convenio, mediante el aporte de recurso humano y facilitación de un vehículo, con chofer y combustible, cuando sea requerido, para que se desplacen en los distintos lugares del Cantón, en los términos que se indica en el convenio.

Esta asesoría ha revisado, el convenio de marras, y no ha encontrado roces con el ordenamiento jurídico nacional, que impida su aprobación, por lo tanto recomienda que se lleve el convenio al Concejo Municipal para que se tome el acuerdo, de autorizar trasladarlo al señor Alcalde si así lo considere conveniente, para que suscriba el convenio correspondiente”

El convenio aprobado consta de once folios que contienen la media firma y el sello de la Secretaría de este Concejo.

K) REUNIÓN CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INVU, PARA TRATAR EL TEMA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.

Informa que como resultado de los temas tratados en la Sesión Extraordinaria del pasado 10 de junio con el Diputado Gerardo Vargas, se tiene que el 29 de junio será la reunión con el Presidente Ejecutivo del INVU, recomienda que asistan el Presidente Municipal, el Asesor del Concejo y el Alcalde; se tratará el tema del dinero que gestionó el Exdiputado Oscar Núñez para el proyecto de Quebrada Amarilla, donde está proyectado la construcción de cuatrocientas veinticinco viviendas de interés social.

Explica que el principal inconveniente que se presenta para la ejecución del proyecto es que la ASADA de Esterillos no quiere dar la disponibilidad de agua potable, lo cual es extraño si se toma en cuenta que a Málaga de Esterillos siendo un proyecto privado sí se le dio suministro de agua para más de ochocientas viviendas.

Hace poco se llevó a cabo una reunión para tratar el tema en Quebrada Amarilla, donde hubo gente a favor y gente en contra del proyecto de vivienda; el punto es que hay un finquero y un grupo pequeño de esa comunidad incluyendo Representantes del complejo Místico que no quiere aceptar que ya la campaña electoral pasó.

Hace un llamado a este grupo que se opone a tan importante proyecto, para que juntos nos dediquemos a trabajar por nuestra comunidad, pues la campaña política ya pasó y debemos seguir adelante por el bienestar de nuestros habitantes, toda vez que la meta de la presente administración es sobrepasar las 2.500 vivienda de interés social en el cantón de Garabito, pues también se está gestionando el proyecto de vivienda en Lagunillas.

Por lo tanto, el señor Alcalde afirma que el proyecto de vivienda de Quebrada Amarilla va porque va, pues que hay muchas familias de este cantón que requieren vivienda digna, y el 02 de julio se llevará a cabo una reunión con el Lic. Guillermo Arce y con las ASADAS para analizar a fondo los inconvenientes que se han tenido con el agua siendo nuestro cantón uno de los que tiene mayor capacidad hídrica, y que por ejemplo en Lagunillas y en Bajamar el acueducto está liderado por gente que no es del pueblo.

Con respecto al tema del agua, la Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que le gustaría que se tomara un acuerdo para que la ASADA de Esterillos nos informe si ha habido contribución del IMAS para el proyecto MALAGA y si se ha construido un pozo ó tanque de captación con fondos del IMAS, y que además la Junta Directiva de la ASADA nos informe por escrito cuál es su posición en cuanto a la disponibilidad de agua para el proyecto de vivienda de interés social que se pretende construir en Quebrada Amarilla, ya que al parecer se ha especulado mucho sobre este tema.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que en este caso sería hacer la solicitud directamente al IMAS no a la ASADA de Esterillos.

Con respecto a este mismo tema la Regidora Olga Roncancio pregunta si en vista del proyecto de vivienda de Quebrada Amarilla se está gestionando paralelamente la ampliación de la escuela y del colegio, ya que se habla de más de cuatrocientas viviendas y por lo tanto se deben ampliar también los servicios de salud y educación. Pregunta si ya esta gestión se está realizando, pues considera que debe ser simultánea al proyecto de vivienda.

En cuanto a la propuesta de la Regidora Karla Gutiérrez el señor Alcalde manifiesta que tiene razón el señor Presidente, por lo tanto la información será solicitada directamente al IMAS para determinar si hubo aporte de ese instituto siendo MÁLAGA un desarrollo privado.

Con relación a la inquietud de la Regidora Olga Roncancio, el señor Alcalde informa que ya están autorizadas dos aulas para el centro de salud de Quebrada Amarilla, la escuela no se ampliará hasta que esté el proyecto listo y lo mismo sucederá con el colegio.

El señor Vicepresidente Freddy Alpízar considera que no tenemos que pedirle informes a la ASADA de Esterillos, sino gestionar y presionar ante las autoridades del AyA porque el agua es del cantón de Garabito, y para eso nosotros somos el Gobierno Local.

El señor Alcalde Tobías Murillo sugiere esperar el resultado de la reunión del próximo dos de julio, ya que incluso la junta anterior de la ASADA de Esterillos fue destituida.

L) ESTUDIOS LEGALES CON RESPECTO A LOS TERRENOS DE LAS PARCELAS DE HERRADURA Y DE LA FINCA PIPASA.

El señor Alcalde informa que se están estudios para ayudarles desde el punto de vista legal a los habitantes de las parcelas de Herradura, y es preocupante como algunos han reclamado derechos sobre esos terrenos en forma déspota, pues desde el año 2002 murió el dueño registral y ahora hay que nombrar un curador. De igual forma se realizarán estudios legales con respecto a la finca PIPASA ubicada también en Herradura.

M) MAQUINARIA MUNICIPAL.

El señor Alcalde informa que como parte de la labor de esta administración se ha recuperado el 80% del equipo y de la maquinaria propiedad de esta Municipalidad.

Se ha reparado equipo que tenía más de un año de estar varado y se espera en unos quince días tener el 95% de la maquinaria en acción. Se les ha pedido a los operadores cuidar más el equipo que ha sido reparado y que la administración anterior tenía en abandono.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SRA. KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

1) Expropiación de un terreno construcción de la "Nueva Ciudad de Tárcoles".

Con relación al terreno que se pretende expropiar en la comunidad Tarcoles, presenta oficio **AL-269-2016-EM**, de fecha 16 de mayo, 2016, suscrito por la Licda. Érika Matarrita Carrillo – Asesora Legal de la Municipalidad de Garabito – quien le indica al señor Alcade Tobias Murillo, que a efectos de encausar a buen puerto el procedimiento, recomienda lo siguiente:

1. Solicitar un estudio ante el Departamento de Control y Desarrollo Urbano, referente a la viabilidad técnica de la construcción de la "Nueva Ciudad de Tarcoles"; de existir hacerlo llegar para conformar expediente.
2. Solicitar un estudio ante el Departamento de Hacienda Municipal respecto a la capacidad financiera de ésta Municipalidad para enfrentar tal obligación.
3. Obtenido los criterios técnicos favorables, se recomienda elevar solicitud ante el Concejo Municipal a fin de que adicione al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 280-2015 del 09 de setiembre de 2015, en el sentido que se notifique dicho acuerdo al afectado, se publique en el Diario Oficial La Gaceta, y se solicite la anotación provisional ante el Registro Nacional, ello como trámite para iniciar la expropiación del lugar.

De acuerdo con lo recomendado por la Licda. Érika Matarrita Carrillo – Asesora Legal de la Municipalidad de Garabito –, en su oficio **AL-269-2016-EM**, de fecha 16 de mayo, 2016, a efectos de encausar a buen puerto el procedimiento de expropiación de 15 hectáreas que pertenecen a la empresa, Ganadera Cóbano S.A cédula jurídica 3-101-070874, ubicados al costado Oeste de la Escuela de Tárcoles (acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.127, celebrada el 1º de setiembre del 2015 notificado en el oficio **S.G. 224-2015**, adicionado en Sesión Ordinaria N°.280, Artículo I, celebrada el 09 de Setiembre del 2015, y notificado en el oficio **S.G. 239-2015**) este Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Solicitarle al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, interponer sus buenos oficios, para obtener lo siguiente:

1. Un estudio del Departamento de Control y Desarrollo Urbano, referente a la viabilidad técnica de la construcción de la "Nueva Ciudad de Tarcoles"; de existir hacerlo llegar para conformar expediente.
2. Un estudio del Departamento de Hacienda Municipal respecto a la capacidad financiera de ésta Municipalidad para enfrentar tal obligación.
3. Que una vez obtenidos los criterios técnicos favorables, los haga llegar a este Concejo, a fin de adicionar al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 280-2015 del 09 de setiembre de 2015, en el sentido que se notifique dicho acuerdo al afectado, se publique en el Diario Oficial La Gaceta, y se solicite la anotación provisional ante el Registro Nacional.

B) SRA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta las siguientes iniciativas:

1- Proyecto de Mejoramiento de Espacios Verdes.

“Solicita a la administración averiguar qué pasó con un proyecto de mejoramiento de espacios verdes que se estuvo viendo con los profesionales de la empresa “Soluciones Integrales para mejoramiento de espacios públicos a nivel ambiental”.

Ese proyecto pretende utilizar los espacios de flora auténticas de la región, para hacer arreglos de áreas públicas. Cada espacio viene con su respectivo estudio y ficha para instrucción de la población”.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que no conoce el proyecto, pero, sí sabe que se han sembrado más de 1500 arbolitos. Suena interesante dicho proyecto y sería bueno que la administración lo retome junto con la Gestora Ambiental para determinar si es viable.

El Concejo se muestra de acuerdo con la Regidora Gutiérrez y para tal efecto, acuerda trasladar la propuesta de la Regidora Roncancio al señor Alcalde. **ACUERDO UNÁNIME.**

2- Colocación de Reductores de Velocidad.

“Recordar la urgencia de reductores de velocidad según lista mencionada por Don Tobías, solicitar incluir de nuevo (se ha solicitado 2 veces a la antigua administración) los reductores en la calle detrás de la Municipalidad que da acceso a las aulas de catequesis porque salen muchos niños, jóvenes y adultos mayores con el riesgo de ser atropellados por conductores que entran a mucha velocidad”.

3- Programa de Reciclaje.

Pregunto: Cómo se está manejando todos los desechos que antes se reciclaban y cuándo se va a volver a manejar con los recicladores? Tomemos en cuenta que cualquier propuesta sea

Coreana o de cualquier cooperativa lleva tiempo en implementarse y estaríamos saturando el relleno.

El señor Alcalde toma nota de la inquietud planteada por la Regidora Rocancio en el punto número 2, y en cuanto al punto número 3, manifiesta que ese grupo de recicladores es muy reducido y hay que legalizarlo porque en caso de accidente la Municipalidad sería la responsable. Además, se comenta por parte de otros grupos de recicladores que no se les paga como se debe; entonces queremos hacer las cosas bien.

Por su parte el señor Vicealcalde segundo – José Gilberth Madrigal – explica que se han estado coordinando campañas de reciclaje con la empresa Florida Bebidas, y para tal efecto se suscribirá un convenio.

La Regidora Roncancio considera que es importante que la administración comunique a la población todo esto que se está haciendo.

Finalmente a petición de la Regidora Karla Gutiérrez Mora, el Concejo acuerda convocar a la Ingeniera Laura Zumbado – Gestora Ambiental de la Municipalidad de Garabito – a la sesión del miércoles 06 de julio, para que haga una presentación acerca del trabajo que se está haciendo en materia de reciclaje, de manera que la comunidad se entere de esta labora a través de TV Jacó. **ACUERDO UNÁNIME.**

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.8-2016
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(38.838.472,40)	38.838.472,40
0.REMUNERACIONES	(850.000,00)	14.290.105,40
1. SERVICIOS	(4.832.019,60)	20.143.367,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(29.945.752,80)	700.000,00
3. INTERESES Y COMISIONES		
5. BIENES DURADEROS	(3.210.700,00)	2.205.000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1.500.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-
9. CUENTAS ESPECIALES		

MUNICIPALIDAD DE GARABITO					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8-2016					
Justificación:					
Se promueve esta modificación con la finalidad de dar contenido presupuestario. En Administración refuerzo a la cuenta de servicio eléctrico, y devoluciones. En Aseo De Vías compra de una carretillo de mano. En el programa de caminos , se modifican recursos para dar contenido a la posibilidad de contratar personal por 4 personas, que ayuden en las realización de obras de arte, construcción de cordones de caños y mejoras de aceras en el casco urbano de jaco. En Educativo y Cultural se refuerzo para transporte de banda y servicio eléctrico. En Relleno Sanitario para la compra de un reloj marcador en el relleno requisición n°5663, y refuerzo en suplencias y sus puses. En desarrollo Urbano reconocimiento y pago de anualidades y suspluses para gago de funcionario. En el Programa de 8114 se refuerzo en tiempo extraordinario y en la cuenta de mantenimiento de vehículos de transporté y de la producción.					
CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	9.916.857,78	(3.830.000,00)	3.830.000,00	9.916.857,78
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	9.916.857,78	(3.830.000,00)	3.830.000,00	9.916.857,78
5.01.01.1	SERVICIOS	1.829.008,02	(1.640.000,00)	2.330.000,00	2.519.008,02
5.01.01.1.02	SERVICIOS BASICOS	-	-	2.330.000,00	2.330.000,00
5.01.01.1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	-		2.330.000,00	2.330.000,00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	769.008,02	(580.000,00)	-	189.008,02
5.01.01.1.03.02	Publicidad y Propaganda	360.000,00	(300.000,00)		60.000,00
5.01.01.1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	409.008,02	(280.000,00)		129.008,02
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.060.000,00	(1.060.000,00)	-	-
5.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	160.000,00	(160.000,00)		-
5.01.01.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	400.000,00	(400.000,00)		-
5.01.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500.000,00	(500.000,00)		-
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.995.634,83	(1.240.000,00)	-	2.755.634,83
5.01.01.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2.531.993,22	(300.000,00)	-	2.231.993,22
5.01.01.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	2.359.732,02	(200.000,00)		2.159.732,02
5.01.01.2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	172.261,20	(100.000,00)		72.261,20

5.01.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	658.815,19	(460.000,00)	-	198.815,19
5.01.01.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	128.714,29	(100.000,00)		28.714,29
5.01.01.2.03.03	Maderas y sus derivados	200.000,00	(150.000,00)		50.000,00
5.01.01.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	(100.000,00)		-
5.01.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	230.100,90	(110.000,00)		120.100,90
5.01.01.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	804.826,42	(480.000,00)	-	324.826,42
5.01.01.2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	409.008,02	(280.000,00)		129.008,02
5.01.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	143.926,40	(100.000,00)		43.926,40
5.01.01.2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	251.892,00	(100.000,00)		151.892,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	2.516.426,52	(950.000,00)	-	1.566.426,52
<u>5.01.01.5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>2.516.426,52</u>	<u>(950.000,00)</u>	<u>-</u>	<u>1.566.426,52</u>
5.01.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	516.426,52	(300.000,00)		216.426,52
5.01.01.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2.000.000,00	(650.000,00)		1.350.000,00
5.01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.575.788,41	-	1.500.000,00	3.075.788,41
<u>5.01.01.6.06</u>	<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>1.575.788,41</u>	<u>-</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>3.075.788,41</u>
5.01.01.6.06.02	Reintegros y Devoluciones	1.575.788,41		1.500.000,00	3.075.788,41
5.02	SERVICIOS COMUNALES	150.418.977,81	(17.437.719,60)	17.437.719,60	150.418.977,81
5.02.01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	160.000,00	(30.000,00)	30.000,00	160.000,00
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	160.000,00	(30.000,00)	-	130.000,00

5.02.01.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	160.000,00	(30.000,00)	-	130.000,00
5.02.01.2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	160.000,00	(30.000,00)		130.000,00
5.02.01.5	BIENES DURADEROS	-	-	30.000,00	30.000,00
5.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	30.000,00	30.000,00
5.02.01.5.01.02	Maquinaria y Equipo de Transporte	-		30.000,00	30.000,00
5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	2.000.000,00	(2.000.000,00)	2.000.000,00	2.000.000,00
5.02.02.5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	(2.000.000,00)	2.000.000,00	2.000.000,00
5.02.02.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00	(2.000.000,00)	2.000.000,00	2.000.000,00
5.02.02.5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	-		2.000.000,00	2.000.000,00
5.02.02.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.000.000,00	(2.000.000,00)		-
5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	82.422.801,34	(10.080.000,00)	10.080.000,00	82.422.801,34
5.02.03.0	REMUNERACIONES	69.530.501,34	-	10.080.000,00	79.610.501,34
5.02.03.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	-	-	6.964.398,80	6.964.398,80
5.02.03.0.01.02	Jornales	-		6.964.398,80	6.964.398,80
5.02.03.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	29.000,00	-	500.000,00	529.000,00
5.02.03.0.02.01	Tiempo Extraordinario	29.000,00		500.000,00	529.000,00
5.02.03.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	42.811.081,72	-	1.410.733,13	44.221.814,85
5.02.03.0.03.01	Retribución por Años Servidos	25.171.357,22		250.000,00	25.421.357,22
5.02.03.0.03.03	Decimo tercer mes	17.639.724,50		580.366,57	18.220.091,07
5.02.03.0.03.04	Salario Escolar	-		580.366,57	580.366,57
5.02.03.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y	13.251.242,23	-	798.249,30	14.049.491,53

	SEG.SOC.				
5.02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	12.571.691,34		752.284,71	13.323.976,05
5.02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	679.550,89		45.964,59	725.515,48
5.02.03.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	13.439.177,39	-	406.618,76	13.845.796,15
5.02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 4,75%	6.565.554,26		40.987,82	6.606.542,08
5.02.03.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	2.796.317,83		121.876,98	2.918.194,81
5.02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	4.077.305,30		243.753,96	4.321.059,26
5.02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.892.300,00	(10.080.000,00)	-	2.812.300,00
5.02.03.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	9.695.000,00	(9.595.000,00)	-	100.000,00
5.02.03.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	9.695.000,00	(9.595.000,00)		100.000,00
5.02.03.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.197.300,00	(485.000,00)	-	2.712.300,00
5.02.03.2.99.04	Textiles y Vestuario	3.197.300,00	(485.000,00)		2.712.300,00
5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	19.814.604,45	(3.305.700,00)	3.305.700,00	19.814.604,45
5.02.09.0	REMUNERACIONES	14.407.988,64	(850.000,00)	-	13.557.988,64
5.02.09.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	14.407.988,64	(850.000,00)	-	13.557.988,64
5.02.09.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	14.407.988,64	(850.000,00)		13.557.988,64
5.02.09.1	SERVICIOS	4.010.915,81	(2.045.000,00)	3.305.700,00	5.271.615,81
5.02.09.1.02	SERVICIOS BASICOS	155.915,81	-	2.855.700,00	3.011.615,81
5.02.09.1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	155.915,81		2.855.700,00	3.011.615,81
5.02.09.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	410.000,00	-	450.000,00	860.000,00

5.02.09.1.05.01	Transporte dentro del País	410.000,00		450.000,00	860.000,00
5.02.09.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.445.000,00	(1.545.000,00)	-	900.000,00
5.02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	2.445.000,00	(1.545.000,00)		900.000,00
5.02.09.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.000.000,00	(500.000,00)	-	500.000,00
5.02.09.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.000.000,00	(500.000,00)		500.000,00
5.02.09.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.280.000,00	(350.000,00)	-	930.000,00
5.02.09.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	890.000,00	(200.000,00)	-	690.000,00
5.02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	890.000,00	(200.000,00)		690.000,00
5.02.09.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	190.000,00	(50.000,00)	-	140.000,00
5.02.09.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	190.000,00	(50.000,00)		140.000,00
5.02.09.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000,00	(100.000,00)	-	100.000,00
5.02.09.2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000,00	(100.000,00)		100.000,00
5.02.09.5	BIENES DURADEROS	115.700,00	(60.700,00)	-	55.000,00
5.02.09.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	115.700,00	(60.700,00)	-	55.000,00
5.02.09.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	115.700,00	(60.700,00)		55.000,00
5.02.16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO BASURA	16.817.190,55	(1.322.019,60)	1.322.019,60	16.817.190,55
5.02.16.0	REMUNERACIONES	9.609.130,81	-	436.019,60	10.045.150,41
5.02.16.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	136.165,30	-	380.000,00	516.165,30
5.02.16.0.01.05	Suplencias	136.165,30		380.000,00	516.165,30
5.02.16.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	4.724.217,26	-	37.050,00	4.761.267,26

5.02.16.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	4.481.949,71		35.150,00	4.517.099,71
5.02.16.0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	242.267,55		1.900,00	244.167,55
5.02.16.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	4.748.748,25	-	18.969,60	4.767.717,85
5.02.16.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 4,75%	2.348.783,65		1.869,60	2.350.653,25
5.02.16.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	946.359,30		5.700,00	952.059,30
5.02.16.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	1.453.605,30		11.400,00	1.465.005,30
5.02.16.1	SERVICIOS	6.494.059,74	(1.147.019,60)	11.000,00	5.358.040,14
5.02.16.1.01	ALQUILERES	4.004.366,39	(1.147.019,60)	-	2.857.346,79
5.02.16.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.004.366,39	(1.147.019,60)		2.857.346,79
5.02.16.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.489.693,35	-	11.000,00	2.500.693,35
5.02.16.1.06.01	Seguros	2.489.693,35		11.000,00	2.500.693,35
5.02.16.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	414.000,00	(175.000,00)	700.000,00	939.000,00
5.02.16.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	414.000,00	(175.000,00)	700.000,00	939.000,00
5.02.16.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	14.000,00		700.000,00	714.000,00
5.02.16.2.03.03	Maderas y sus derivados	400.000,00	(175.000,00)		225.000,00
5.02.16.5	BIENES DURADEROS	300.000,00	-	175.000,00	475.000,00
5.02.16.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000,00	-	175.000,00	475.000,00
5.02.16.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	300.000,00		175.000,00	475.000,00
5.02.26	DESARROLLO URBANO	29.204.381,47	(700.000,00)	700.000,00	29.204.381,47
5.02.26.0	REMUNERACIONES	27.036.307,47	-	682.500,00	27.718.807,47

5.02.26.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14.009.462,64	-	582.500,00	14.591.962,64
5.02.26.0.03.01	Retribución por años Servidos	14.009.462,64		582.500,00	14.591.962,64
5.02.26.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG. SOC.	6.501.167,01	-	59.000,00	6.560.167,01
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al seguro de ccss 9.25%	6.167.773,84		55.000,00	6.222.773,84
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Pop.y Des. Com 0.50%	333.393,17		4.000,00	337.393,17
5.02.26.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	6.525.677,82	-	41.000,00	6.566.677,82
5.02.26.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la ccss4.92%	3.234.007,88		7.200,00	3.241.207,88
5.02.26.0.05.02	Aportes patronales del régimen Oblig.Pens.Comp1.5%	1.291.310,85		12.100,00	1.303.410,85
5.02.26.0.05.03	Aportes Patronales al fondo Capitalización laboral 3%	2.000.359,09		21.700,00	2.022.059,09
5.02.26.1	SERVICIOS	668.074,00	-	17.500,00	685.574,00
5.02.26.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	668.074,00	-	17.500,00	685.574,00
5.02.261.06.01	Seguros	668.074,00		17.500,00	685.574,00
5.02.26.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.100.000,00	(500.000,00)	-	600.000,00
5.02.26.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1.100.000,00	(500.000,00)	-	600.000,00
5.02.26.2.01.04	Tintas Pinturas y Diluyentes	400.000,00	(100.000,00)		300.000,00
5.02.26.2.99.04	Textiles y Vestuarios	700.000,00	(400.000,00)		300.000,00
5.02.26.5	BIENES DURADEROS	400.000,00	(200.000,00)	-	200.000,00
5.02.26.5.01	MAQUINARIA	400.000,00	(200.000,00)	-	200.000,00
5.02.26.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	(200.000,00)		200.000,00
5.03	INVERSIONES	66.199.866,21	(17.570.752,80)	17.570.752,80	66.199.866,21

5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	66.199.866,21	(17.570.752,80)	17.570.752,80	66.199.866,21
5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	66.199.866,21	(17.570.752,80)	17.570.752,80	66.199.866,21
5.03.02.01.0	REMUNERACIONES	2.003.320,41	-	3.091.585,80	5.094.906,21
<u>5.03.02.01.0.02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>1.619.920,41</u>	<u>-</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>3.119.920,41</u>
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.619.920,41		1.500.000,00	3.119.920,41
<u>5.03.02.01.0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>1.500.000,00</u>
5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	-		1.100.000,00	1.100.000,00
5.03.02.01.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	-		400.000,00	400.000,00
<u>5.03.02.01.0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC</u>	<u>195.000,00</u>	<u>-</u>	<u>60.885,00</u>	<u>255.885,00</u>
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	185.000,00		57.810,00	242.810,00
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	10.000,00		3.075,00	13.075,00
<u>5.03.02.01.0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>188.400,00</u>	<u>-</u>	<u>30.700,80</u>	<u>219.100,80</u>
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 4,92%	98.400,00		3.025,80	101.425,80
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	30.000,00		9.225,00	39.225,00
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	60.000,00		18.450,00	78.450,00

5.03.02.01.1	SERVICIOS	35.696.545,80	-	14.479.167,00	50.175.712,80
5.03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19.000.000,00	-	105.000,00	19.105.000,00
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	19.000.000,00		105.000,00	19.105.000,00
5.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	16.696.545,80	-	14.374.167,00	31.070.712,80
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10.190.367,80		7.000.000,00	17.190.367,80
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	6.506.178,00		7.374.167,00	13.880.345,00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28.500.000,00	(17.570.752,80)	-	10.929.247,20
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	28.500.000,00	(17.570.752,80)	-	10.929.247,20
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	4.000.000,00	(3.196.585,80)		803.414,20
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	24.500.000,00	(14.374.167,00)		10.125.833,00
	TOTALES	226.535.701,80	(38.838.472,40)	38.838.472,40	226.535.701,80

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTIUNA HORA CON TREINTA MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
Presidente Municipal

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.